**PODER JUDICIAL DE TIERRA DEL FUEGO**
**JUZGADO DE FAMILIA Y MINORIDAD Nº 2**
**DISTRITO JUDICIAL NORTE – RÍO GRANDE-**
**CAPITAN DE FRAGATA EDGARDO GIACHINO**
**Nº 6675 – Bº YPF**

# OFICIO LEY 22.172

RIO GRANDE, 19 DE AGOSTO DE 2024.-

**DIRECCION GENERAL DE**
**REGISTRO DEL ESTADO CIVIL**
**Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS**
**DELEGACION 02 DE MAYO**
**MISIONES**
**S / D**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados, **"MAIDANA SERGIO ANTONIO Y FELTEN ROSANA MABEL S/ DIVORCIO" Expte. Nº 20321/24**, que tramita por ante el Juzgado de Familia y Minoridad Nº 2, Distrito Judicial Norte, a cargo de la **Dra. MARINA MONTERO, -JUEZA-**, Secretaría a cargo de la **Dra. GRISELDA LOPEZ,** en el cual se ha dispuesto librar el presente oficio a fin de solicitarle que proceda a realizar la anotación marginal del presente divorcio entre el **Sr. MAIDANA SERGIO ANTONIO DNI N° 22.665.581** y la **Sra. FELTEN ROSANA MABEL, DNI Nº 22.957.626,** cuyo matrimonio fuera celebrado en la localidad de 02 de Mayo, provincia de Misiones, el día 21 del mes de agosto del año 1992, acta de matrimonio Nº 25 - Tomo N° 1 - Folio N° 1°.- Asimismo se deja constancia que la Sentencia Definitiva registrada bajo el Nº 136 F° 252 Tomo II Año 2024 del libro de Sentencias Definitivas, se encuentra firme y consentida.-

El auto que ordena la medida dice textualmente*: "Río Grande, 26 de junio de 2024.-* ***Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1°).-*** *HACER LUGAR a la demanda, por lo que decreto el divorcio vincular de la señora Rosana Mabel Felten, DNI N° 22.957.626 y el señor Sergio Antonio Maidana, DNI N° 22.665.581, con los efectos establecidos 437, 438 del Cód. Civil y Comercial de Nación.* ***2°).-*** *DECLARAR disuelta la comunidad ganancial con efecto retroactivo al 30 de enero de 2010, conforme le establecido en el art. 480 CCy CN ...* ***5°).-*** *LIBRAR testimonio en los términos de la Ley 22.172 -y oficio en los mismos términos que acompañe al instrumento de inscripción, para en caso de corresponder- a la Dirección de Registro*

*Civil y Capacidad de las Personas de la ciudad Dos de Mayo, provincia de Misiones a los fines de inscribir la presente decisión con relación a la partida de matrimonio de las partes debiendo remitir la constancia correspondiente a la casilla de correo: ogd@justierradelfuego.gov.ar. Firme que sea la presente y; acreditado que sea el oficio ley diligenciado, EXPEDIR fotocopia certificada para constancia de los litigantes.///**FDO. Dra. MARINA MONTERO– JUEZ**----------*

A los fines del cumplimiento de los requisitos previstos por la ley 22.172 se informa:
TRIBUNAL: JUZGADO DE FAMILIA Y MINORIDAD Nº 2.-
JUEZA: Dra. MONTERO MARINA.-
SECRETARÍA: Dra. GRISELDA LOPEZ.-
TRIBUNAL INTERVINIENTE: Juzgado de Familia y Minoridad Nº 2, Distrito Judicial Norte –Río Grande - Tierra del Fuego.-
PARTE ACTORA: MAIDANA SERGIO ANTONIO.-
DEMANDADO: FELTEN ROSANA MABEL.-
OBJETO: DIVORCIO.-
VALOR PECUNIARIO: SIN VALOR PECUNIARIO.-
PERSONA AUTORIZADA AL DILIGENCIAMIENTO: Sr. Maidana Sergio Antonio DNI N° 22.665.581 y la Sra. Felten Rosana Mabel DNI N° 22.957.626.-
COMPETENCIA Ley provincial Nº 110, art. 15 y sgtes del C.P.C.C.-

Sin otro particular saludo a Ud. Atentamente.-

Marina P. Montero
Juez

Carolina Diaz
Prosecretaria

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 11

del mes de ABRIL de 205, ante mí, Jefe del Dpto Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte

N° 1000-J-25 oficio N° Ley 22172 de fecha

bajo el N° 24151 F° 27

en Expte Nº 20321/24 MAIDANA Sergio

Antonio y Feltan Rosa Mabel S/Divorcio

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo; Libro nº 04 Folio 40 Año 2025

Trámite 41

VIVIANA E. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas

Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 11

Registro Provincial de las Personas

# REPUBLICA ARGENTINA

| TOMO | ACTA | AÑO |
|---|---|---|
| 12 | 25 | 1992 |

## MATRIMONIO

En Tres de Mayo

República Argentina, a veintiocho de agosto de 1992, ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Sergio Antonio MALDANA

Edad 20 años, profesión técnico electrónico estado soltero

nacionalidad argentino nacido en Posadas

domiciliado en Posadas Doc. Ident. 22.165.581

Hijo de Venancio MALDANA

nacionalidad argentino profesión albañil

y de Angélica BENEGAS

nacionalidad argentina profesión ama de casa

domiciliados en Posadas

Rosana Mabel FELTEN

Edad 19 años, profesión empleada doméstica estado soltera

nacionalidad argentina nacida en Tres de Mayo

domiciliada en Tres de Mayo Doc. Ident. 22.951.626

Hija de Edgar Egon FELTEN

nacionalidad argentino profesión agricultor

y de Berta SCHNELLER

nacionalidad argentina profesión ama de casa

domiciliados en Tres de Mayo

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Germán Mario WEBER Doc. Ident. 17.133.939 Edad 33 años

Estado casado Profesión agricultor Domicilio Tres de Mayo

Otto Zillner Doc. Ident. 7.164.415 Edad 63 años

Estado casado Profesión agricultor Domicilio Tres de Mayo

Los contrayentes en este acto los padres de los menores prestaron su consentimiento para la celebración de sus hijos firmando el acta en constancia de ello leído el acta la firman conmigo los contrayentes los padres del menor los padres de la menor y testigos mencionados. - previa lectura de los art. 198, 199 y 200 ley 22.515 C.C.

Rosana Felten

Angelica Benegas

Edgar Felten

Berta S. Felten

Otto Zillner

WERTEPOROCH MARTA
Delegada Titular R.P.P.

NOTA DE REFER. PASA AL FOLIO Nº 215.-

- VIENE DEL FOLIO Nº 121 ACTA Nº 25 -

- PROTOCOLIZADO: LIBRO: 04 - FOLIO: 40 - AÑO: 2025 -

Corresponde al Expte. Nº 1000-I-25 Oficio Nº LEY 22.172 de Fecha 14-08-2024

Venido del Juzgado DE FLIA. y MINORIDAD Nº 2 Secretaría DE FAMILIA

Con Asiento en RIO GRANDE, Provincia TIERRA DEL FUEGO País ARGENTINA

Autos Caratulados "EXPTE. Nº 20331/2024 - MAIDANA SERGIO ANTONIO Y FELTEN ROSANA MABEL S/DIVORCIO"

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/ Separación de los Esposos SRES.

MAIDANA SERGIO ANTONIO DNI Nº 22.665.581 y

FELTEN ROSANA MABEL DNI Nº 22.957.626

Fecha de Fallo: 26 DE JUNIO DE 2024

Fdo DRA. MARINA MONTERO Juez Fdo DRA. GRISELDA LOPEZ Secretario

Posadas 15 DE ABRIL DE 2025

DIRECC. GRAL. DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS - MINISTERIO DE GOBIERNO - MISIONES

ELVINA LÓPEZ
Inspectora Zona Centro
Registro Provincial de las Personas